



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 2 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Marian García Gangoso

D. Mario García Cadenas

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

D. Vicente Matilla Lorenzo

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, del día diez de febrero de dos mil once, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García. Excusa su ausencia el Concejal de Medio Ambiente, D. Juan Dúo Torrado.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2011.



Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 7 de febrero de 2011, que es el siguiente:

“En relación con la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2.011.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes y un voto en contra del Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, que asciende a 13.693.000 euros tanto en gastos como en ingresos.

SEGUNDO.- Exponer el Presupuesto General aprobado inicialmente al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que en primer lugar, desde su Grupo quieren reconocer el gran trabajo de los funcionarios, y principalmente del Sr. Interventor, que han elaborado el proyecto de Presupuestos, en la que sin duda, habrá sido una ardua tarea la de conseguir cuadrar los números.

Y porque no, también al Concejal de Hacienda por proporcionarnos la información con tiempo suficiente.

Desde I.U., dice, son conscientes de las dificultades económicas, en general, que atravesamos, acrecentadas en Ayuntamientos como este por el parón inmobiliario, y lo que supone “cambiar el chip” de tener menos ingresos seguros, a hacer encaje de bolillos para conseguir un Presupuesto legal como este.

Y en esta situación, hasta hubiéramos podido dar un voto favorable o abstenernos, pero por ser los Presupuestos Municipales la base de gestión del Equipo de Gobierno y donde plasmar y materializar los proyectos, no les queda más remedio que ejercer su función crítica y decir no a este Presupuesto.

La crítica y el voto negativo de IU lo centran en varios aspectos o vicios que se vienen repitiendo en todo el mandato:

Las inversiones reales continúan sustentándose en la venta de terrenos (receta tan criticada por Uds. desde la oposición, pero que no han dejado de aplicar en el gobierno).

Y a priori, de la venta efectiva de estos terrenos, dependerá el porcentaje de ejecución de esas inversiones financiadas con recursos propios.

Los Informes de Intervención llevan muchos años advirtiéndolo, *“hay que controlar el gasto corriente, especialmente el de personal, medidas, entre otra, que*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

permitirían aumentar el ahorro neto”, (y curiosamente, el presente ahorro neto se debe a las restricciones de Zapatero...)

Y año tras año, la advertencia es la misma que “el Ayuntamiento puede tener problemas para financiar los planes provinciales y las inversiones, teniendo en cuenta que gran parte de ellas se financian con ventas de parcelas”. Recuerda que gran parte de la aportación a Planes Provinciales 2010-2011, y algunas inversiones ejecutadas en 2010 han sido financiadas con el remanente líquido de tesorería positivo del año 2008, posibilidad que no podrá repetirse ya que el remanente líquido de tesorería de 2010 será negativo.

Pues bien, dice el Sr. Burón que respecto al Presupuesto de 2010, para el año 2011 los gastos corrientes siguen representando el 84% del Presupuesto. Pregunta al Sr. de Dios, ¿en esto consiste su plan anticrisis?

IU no pone en duda la crisis, si en qué se gasta el dinero, que prioridades hay, para el Equipo de Gobierno parece ser, la Pasarela o las pistas de pádel.

Cree que no es el camino adecuado para crear empleo, y ya ni hablar de llegar al pleno empleo prometido. Los 2.244 parados de Benavente, Sr. De Dios, no cree que estén de acuerdo en que Uds. hayan sabido “gestionar la crisis”.

También aduce la bajada de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras o la Tasa por licencias urbanísticas por la crisis inmobiliaria, pero nada se dice de los ingresos que no han sido capaces de recaudar (tasas del mercadillo u otros que prescriben, o la sanción del Mercantil etc...)

Y sin embargo, presume de no haber subido los impuestos en este mandato, a pesar que Intervención le hace notar que los impuestos no suben en Benavente desde 2004.

También presume de “quedar las manos libres” a la siguiente Corporación, aunque sin citar la subida de 0,33 a 0,37 €/m³ a pagar a la Mancomunidad del abastecimiento del río Tera, el mantenimiento del Centro Cívico, del C.I.R., nivelar los costes de gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que para el Ayuntamiento se ha triplicado, sin repercutir en el ciudadano, o los costes de la Guardería. Todo esto lo omite, y como dice el refrán “el que venga detrás que arree”.

Ese “dejar las manos libres”, es una herencia que el Interventor traduce con una frase: “*el nuevo Equipo de Gobierno tendrá que adoptar las medidas oportunas que permitan financiar los compromisos adquiridos*”, y que además de lo antes citado se completa con un crédito de casi 2.400.000 € en tres anualidades para financiar la parte municipal del ARI (Área de Rehabilitación Integral).

Crédito que sería un mal menor, y sólo será posible si el Ayuntamiento cumple con la legislación actual, porque recurrir a la venta de terrenos, aún siendo efectiva, no cubriría esa financiación municipal (ya que apenas quedarán terrenos), y no digamos por



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

la tercera vía que indica Intervención, la de aumentar los ingresos corrientes con la subida tributaria, porque esa sería escandalosa.

Dice el Sr. Burón que tampoco hay que olvidar las cantidades que el Ayuntamiento deberá reintegrar a la Hacienda Pública en 2.012, más de 250.000 €(es una quinta parte), derivadas de las liquidaciones de 2008 y 2009. Porque también es un compromiso adquirido.

Como no citar el otro “caballo de batalla”, la política de personal, ya se tendrá que buscar financiación para crear nuevas plazas y programas.

Como se viene repitiendo el anexo de Personal indica que existen creadas 81 plazas de personal laboral fijo, de las que hay 37 vacantes. Pregunta el Sr. Burón ¿Dónde ha quedado la O.E.P. (Oferta de Empleo Público) del año 2008?. Y que el importe del personal contratados para 2011, que no tiene encaje presupuestario en las vacantes del personal laboral fijo asciende a 671.959,53 € (191.574 €de incremento, un 40% más respecto a los 480.385 €de 2.010).

Así recorta el Equipo de Gobierno el gasto corriente, sobre todo en personal. Y no quedará ahí, pues ya se nos anunció la intención de convocar una plaza de veterinario.

Para finalizar con la herencia que dejará el Equipo de Gobierno al siguiente, también podríamos volver a citar las subidas salariales del Reglamento de Funcionarios y del Convenio de Personal Laboral, por encima de lo que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Recordar que el grueso de la subida se producirá el 31 de diciembre de 2011. Esto es otro marrón más para la próxima Corporación que salga de mayo.

Dice el Sr. Burón que son datos que denotan que el Ayuntamiento de Benavente parece ser la única empresa a la que aún no le afecta la crisis.

Y al final, como en 2010, este Presupuesto nace con algunas partidas que prácticamente estarán fundidas cuando entre en vigor, y otras con crédito insuficiente. Por lo que cabría preguntar ¿Cuántos Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito tendremos?.

Izquierda Unida vota no a este presupuesto por todas estas razones, y ello a pesar que tal y como esta la situación, el haber podido contar con la ayuda de los 156.866 €de la Junta para gasto corriente, han hecho posible que este sea el último Presupuesto legal porque sin esa ayuda, tal y como advierte el departamento de Intervención, el Ayuntamiento de Benavente no podrá cubrir el gasto ordinario con los ingresos corrientes, ni podrá cuadrar el presupuesto de 2012.

Aunque tal y como refiere el Sr. Interventor, desde su Grupo ya no tienen esperanzas que llegue a producirse la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, que refuerce la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Sobre todo, si perduran las Diputaciones, administración intermediaria que para I.U. sobra.



Le dice al Sr. De Díos que parece que la única noticia positiva en es Presupuesto, se debe a un problema. El Ayuntamiento recaudará este año el IAE y la tasa por entrada de vehículos de los ejercicios 2210 y 2011, lo que incrementa considerablemente los ingresos corrientes. El problema surgido con la aplicación informática que tantas dificultades y retrasos está provocando en la operativa municipal. Lo que demuestra lo anunciado por IU durante el mandato, que esa área de recaudación era una asignatura pendiente, y de la necesidad de reforzarla y optimizar la gestión.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, manifiesta que la complejidad de elaborar los presupuestos, siempre hace que se presenten fuera de plazo. Después de analizarlos y de ver el expediente que se les han facilitado, los grupos políticos siempre dicen lo mismo, que son unos presupuestos que no aportan nada nuevo. Están cuadrados, los ingresos previstos son iguales a los gastos que están previstos hacer y que los ingresos corrientes son superiores a los corrientes, existiendo un ahorro neto para inversiones. Por eso se dice en la Memoria que son realistas, fiables e inversores.

Indica Dña. Purificación Fraile, que desde el Equipo de Gobierno están esperanzados que lluevan las subvenciones para que estos presupuestos puedan hacerse realidad, ya que hasta ahora no hay confirmada ninguna de las subvenciones solicitadas.

En los informes se dice que los ingresos corrientes se ha conseguido presupuestar gastos corrientes gracias a las transferencias corrientes, según el informe financiero dice que el concepto más importante es la participación de los Tributos del Estado, 2.8775.000 €y 256.866 €para gastos corrientes de ayuda de la Diputación.

Se deja claro que la Junta de Castilla y León da subvenciones pero siempre se trata de financiaciones condicionadas, a las entidades locales ayudaría más que estas financiaciones fueran incondicionadas.

Los impuestos directos y las tasas que se tienen previstos ingresar, son superiores a las de los últimos cuatro años, mientras que los impuestos indirectos ha tenido una caída de vértigo desde 2007 al 2011. Los ingresos de capital supone un 11 % de todos los ingresos y estos se pretenden que sean de la venta de terrenos y de la posible aportación de Fondo de Cooperación Local del Pacto Local.

Con respecto a los gastos, es lo que más expectativa genera en los Presupuestos, quiere saber en que se va a gastar los 13.600.000 €que se tienen presupuestados. La gran mayoría, unos 11.500.000 €aproximadamente el 84 %, son para gastos corrientes, y el 16 % unos 2 millones para gastos de capital. Los gastos de personal llevan aproximadamente unos 5 millones, que según el presupuesto corresponde al 39 % de los gastos.

Dice Dña. Purificación Fraile que al revisar los datos algo le llama la atención y le pregunta al Sr. Concejal de Hacienda, ya que no sabe si se trata de un error, en las percepciones económicas de los trabajadores del Ayuntamiento se han reducido con respecto al año pasado, todas menos una, que se trata del sueldo del Sr. Alcalde, aunque las retribuciones parecen ser las mismas, hay un concepto que creía que era proporcional al sueldo percibido, que son las retribuciones a la Seguridad Social que en este caso están muy subidas, por lo que el sueldo bruto del Sr. Alcalde sube con respecto al del año



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

pasado en 3.000 € Insiste que no sabe si se trata de un error, ya que cabe pensar que el Sr. Alcalde se está elaborando un plan de pensiones con fondos públicos.

Con respecto a las inversiones, dice la Sra. Fraile que las que se piensan hacer están condicionadas a la venta de terrenos, ya que son pocos los recursos propios que se tienen, 138.000 € que son un 14 % de las inversiones, son mayoritariamente para mobiliario, enseres, pavimentaciones y el resto de las inversiones, el 64 % dependen de las transferencias de capital y venta de parcelas, de subvenciones se contempla lo que viene del Fondo de Cooperación Local, se espera que están concedidos los 208.000 € es decir, que las inversiones presentadas en la Memoria y que se consideran importantes, están la mayoría condicionadas a la venta de terrenos, como son la pasarela de La Mota, Red del abastecimiento de agua, mejoras en el Cementerio, alumbrado público, acondicionamiento de parques, Casa de La Mota, Museo de Semana Santa. El otro 4% se destina para la amortización de préstamos, porque actualmente la deuda es de 6.900.000 €

Manifiesta Dña. Purificación Fraile que son presupuestos que no corresponden a la necesidad de empleo que necesita Benavente. Su voto será de no apoyar estos presupuestos.

A continuación el Sr. Presidente pide al Sr. Interventor que lea el punto primero, cuarto y quinto del Informe que se anexa en los presupuestos respecto al sueldo del Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Interventor diciendo que según el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros, celebrado el 20 de mayo de 2.010, publicado en el BOE de 24 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, lo mismo que al resto de funcionarios todos los políticos de España, entre los que se incluye el Sr. Alcalde, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Reducir en un 8% las retribuciones del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García que ascendían a 14 pagas de 4.467,97 € (62.551,58 €/año) y que se reducirán un 8% pasando a ser 14 pagas de 4.110,53 € (57.547,42 €/año).

Es lo que aparece recogido en el Anexo de Personal, que se acompañan en los Presupuestos de 2011.

Segundo.- Reducir en un 5% las retribuciones del Sra. Concejala D^a. Cristina Castro Ruiz que ascendían a 14 pagas de 1.092,86 € (15.300,04 €/año) y que se reducirán un 5% pasando a ser 14 pagas de 1.038,22 € (14.535,08 €/año).

Aparecen recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto de Órganos de Gobierno del año 2011.



Tercero.- Reducir en un 5% las retribuciones del Sra. Concejala D^a. María Ángeles García Gangoso, que ascendían a 14 pagas de 1.092,86 € (15.300,04 €/año) y que se reducirán un 5% pasando a ser 14 pagas de 1.038,22 € (14.535,08 €/año).

Aparecen recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto de Órganos de Gobierno del año 2011.

Cuarto.- Las reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de junio de 2.010 (se aplicará lo establecido en el Artículo 1.Dos.-A) del Real Decreto-ley 8/2.010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación a la paga extraordinaria del mes de junio de 2.010), y los nuevos salarios quedarán congelados para el año 2.011.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Interventor que lo que ha hecho ha sido aplicar las retribuciones y reducciones aprobadas por el Pleno municipal del mes de junio. En el Presupuesto se recogen los acuerdos adoptados. En el año 2007 también ocurrió un error. El actual Alcalde cobra lo que ha acordado el Pleno.

A continuación toma la palabra el **Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo** diciendo que pediría al Sr. Concejal de Hacienda, que se ciñera en sus intervenciones a definir las virtudes o defectos que puede tener el presupuesto municipal, no hablar de lo divino y de lo humano, de Rajoy o Zapatero y demás políticos de ámbito nacional.

Le da la razón al Sr. de Dios en cuanto dice que son unos presupuestos austeros, pero son austeros en lo que no deberían ser, es decir, en inversiones, capítulo que crea riqueza en la Ciudad. En cambio es un presupuesto generoso en cuanto a gasto corriente. Dice el Sr. Matilla que es hacer lo contrario de lo que tiene que ser un presupuesto. De cada 100 € 84 € se gastará en gasto corriente y solamente 7 € en inversiones, es decir, en crear riqueza para la Ciudad. Estos datos dicen que la gestión del Equipo de Gobierno es buena cuando dedica la mayor parte del dinero del presupuesto a capítulos que deberían ser al contrario, reducirse y aumentarse los disminuidos.

Indica el Sr. Matilla que mantendrán el voto que dieron en la Comisión de Hacienda, que será en contra, ya que un presupuesto debe tener dos principios fundamentales la eficacia y la eficiencia, tanto en los gastos como en los ingresos. Además de no haber eficacia ni eficiencia no hay racionalidad para los gastos corrientes. No hay ninguna inversión que vaya a desarrollar la Ciudad, la inversión estrella que tiene el Equipo de Gobierno en el Presupuesto es una pasarela, ellos consideran que no es lo que necesita en estos momentos la Ciudad. No afronta las necesidades que tiene ahora la Ciudad, ni afronta las venideras que puedan surgir.



Manifiesta que no es un presupuesto, las cantidades previstas en este capítulo son las más pequeñas presupuestadas en los últimos años, además dependen de la venta de parcelas, prevén que tendrán una difícil venta, y todas las inversiones que dependan de esa venta, quedarán sin ejecutar.

Por otro lado, los recursos propios que se utilizan para financiar estas actuaciones, que son los que realmente, en teoría, dispone el Ayuntamiento son escasos, aproximadamente 138.000 €

Es curioso, dice el Sr. Matilla, que desaparecen inversiones estrella que tenía el Equipo de Gobierno en su programa, como el Polígono Benavente III, Ciudad Deportiva, pero se sigue hablando de la pasarela.

Indica que es problemático, que los créditos, los programas y convenios en el gasto social y de empleo, en muchos casos se quedan estancados y en otros suben en un ligero aumento.

El ahorro neto que tiene este Ayuntamiento es única y exclusivamente contable, no es real, basta con ver el capítulo de personal, ya que este se llevará este ahorro y más, les permite vaticinar se liquidará el presupuesto con ahorro negativo, que impedirá contratar préstamos, tener créditos nuevos, financiar Planes Provinciales etc.

Este presupuesto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones económicas de esta Corporación, tanto en materia de personal, como en contratos, proveedores. No cuida de proveer a esta Ciudad de infraestructuras urbanas nuevas que desarrollen la Ciudad.

Insiste el Sr. Matilla que en ningún momento atiende a las necesidades básicas que la población tiene en estos momentos.

Además este presupuesto, no contará con el posible incremento de los créditos por la imposibilidad que incorporar ningún remanente de tesorería.

Creen que es un presupuesto desequilibrado, irreal y no es inversor. Les gustaría que en la primera intervención del responsable de Hacienda le respondiera a las siguientes preguntas:

- ¿Tomará alguna medida para contener el gasto corriente?
- ¿Cómo movilizará los recursos disponibles del Ayuntamiento, para que el próximo año no haya un déficit importante en las cuentas municipales?
- ¿Cambiará el diseño de la Ciudad desde la perspectiva de la salvaje reducción, en el capítulo de inversiones, en cuanto a dotación de créditos?.

Por el Grupo Popular, toma la palabra D. José A. de Dios Mateos, indica que el presupuesto está avalado por el Departamento de Intervención, cumple con las disposiciones de la Legislación vigente sobre Haciendas Locales y está confeccionado con datos realistas y absolutamente fiables, teniendo en cuenta las siguientes variables: situación que atraviesa la economía española, desplome de ingresos en construcción, caída en la participación de Tributos del Estado, dificultad en la venta de parcelas, cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no solicitar préstamos, mantener el carácter inversor, bajada de recaudación de licencias de pasar a 33.000 € cuando se recaudaba 1.500.000 € devolución a la Hacienda Pública, no suscribir préstamos, subidas



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de I.V.A que supone un gasto a mayores, subida de los productos energéticos, cobros pendiente como plusvalías de los años 2009, 2010 y lo que genere 2011, anulación de la ordenanza de Telefonía móvil, pago anticipado del Plan E, el año pasado no se cobro el I.A.E. por un fallo informático.

Se han cancelado, antes del 31 de diciembre, las operaciones de Tesorería que estaban en vigor, no como otros Ayuntamientos.

En cuanto a las inversiones, el Sr. de Dios defiende la pasarela que tanto critica la oposición. Cuando llegó el anterior Equipo de Gobierno ponen las vallas en La Mota, la cerraron y ahí se quedó todo. Esta pasarela, al igual que lo puentes que se pondrán, fortalecerá más los muros. Se hizo la solicitud hace 3 años, el coste se ha reducido bastante ya que en el importe total hay una rebaja del 30%. También el Grupo Socialista está pidiendo algo parecido en Zamora.

Manifiesta el Sr. de Dios que el Grupo Socialista que no se han efectuado recortes en las subvenciones destinadas a las Asociaciones Sociales, Culturales y Deportivas. Este Equipo de Gobierno tiene proyectos financiados por más de 40.000 millones de euros, el P.S.O.E. solo hicieron dos obras estrellas, el Centro de Negocios y el Centro de Interpretación de los Ríos, que son dos obras estrelladas por su coste. En la obra del Parque Logístico en la segunda quincena de octubre de 2009 tuvo que aprobar el Grupo Popular una modificación había pendiente, y hoy es el día que no se ha terminado de pagar.

Las inversiones son de 40 millones de euros de distintas administraciones, 30 millones de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial 4.244.000 € de Intereg 296.000 € del Gobierno de España 6.593.000 €, también se han recibido subvenciones de obras sociales de Caja Rural, la Caixa, Caja España y Caja Duero.

Insiste el Sr. de Dios que es un presupuesto bien cuadrado y confeccionado, hay un ahorro bruto de 710.000 € y un ahorro neto de 138.000 €, muy parecido al dejado por el anterior equipo de Gobierno, apenas hay diferencia del presupuesto de 2007.

Este presupuesto está condicionado ha dejar vía libre y no hipotecado a la próxima Corporación, confeccionados para dejar remanente en Tesorería positiva.

Recuerda que no se ha producido ninguna presión fiscal a los ciudadanos de Benavente, se ha bajado el I.B.I, el impuesto de vehículos, bonificación para las familias numerosas en recibos de agua y basura etc.

El ratio de endeudamiento es del 60%, el máximo es de 125%. Hace unos 10 meses, un periódico de tirada nacional, decía que el Ayuntamiento de Benavente estaba dentro de los 20 mejores de España.

En lo que va de legislatura han venido subvenciones de personal por 5 millones de euros, para 572 empleos, se han pedido subvenciones para este año por la cantidad de 2.300.000 € para poder crear 173 empleos. Dice el Sr. de Dios que la diferencia entre la legislatura pasada y la actual hay una cantidad de 1.974.000 € a mayores. Se tienen



subvenciones que no están en el presupuesto como es el caso del Taller de empleo Los Lirios, Fuente de Agua Mineral, y para contratos temporales de personal.

El Sr. de Dios dice que Dña. Purificación Fraile en el último Pleno defendió que el Ayuntamiento no tiene competencia en política activa de empleo, indica que el Grupo Socialista está machacando y mintiendo.

Para evitar todos estos temas es necesario el desarrollo de la Ley de financiación Local. Dijo Dña. Purificación Fraile, en los medios de comunicación, que gracias al Gobierno de España se hacen los presupuestos, pero así debe ser.

Manifiesta el Sr. de Dios, que en ocho años que lleva en el Ayuntamiento no ha visto un euro del Gobierno de España para crear empleo, el representante del PSOE en las Cortes no ha traído un euro para Benavente, aunque dijo que extendería la mano al Sr. Alcalde pero cree que se la ha cerrado. Cree que hay que tener en cuenta la postura del Grupo Socialista en estos cuatro años. El Partido Socialista es una fábrica de hacer parados.

La gestión del Ayuntamiento día a día, aunque se les acusa de que desaparezcan empresas como Azucarera, Torío etc. son empresas que se van cuando quieran y se ubican por su estrategia comercial donde quieran, sin que pueda hacer nada el Ayuntamiento.

Cuando llegan a ser Equipo de Gobierno se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana que se han tenido que hacer varias modificaciones puntuales, ya que lo demandan las empresas de Benavente y todo eso lleva un tiempo. El Grupo del P.P. intenta llevar a cabo el salto a la autovía, aunque lleva un tiempo, se irá haciendo. Desde el Grupo socialista es más crear el Parque Logístico, además reconocen en el Pleno del 17 de mayo de 2004 que la Junta de Castilla y León ha invertido varios millones en Benavente, aunque ya no quieren que la Junta invierta en Benavente y crean el Parque Logístico una empresa al estilo de Marbella, para cobrar dietas. Además una empresa quiso hacer ampliación de una fábrica y no se le vendió terreno.

En el tema de personal, hizo más contratos eventuales el Grupo Socialista. El actual Equipo de Gobierno ha creado 18 plazas por oposición, entre Policías, Administrativos etc.

Habla también de inversiones efectuadas en estos cuatro años: cueustos de La Mota, barreras arquitectónicas, señalizaciones de calle y peatonales, Museo (se está trabajando en ello), apertura al pasaje de la iglesia de San Juan, soterramiento de contenedores, albergue juvenil, pabellón municipal, Casa de Cultura Las Malvinas etc.

Se reivindicaba que las Comisiones informativas fueran marco, debate y discusión, que no solo fueran para temas de dictamen, dice el Sr. de Dios que su Grupo así hace.

En un segundo turno de intervención dice D. Manuel Burón cita cuando dice el Sr. de Dios que 18 trabajadores han entrado por oposición en este mandato, dice el Sr. Burón que le parece muy bien y que así entraran todos, incluso muchos de los que ahora



están trabajando, pero la pregunta es dónde quedó la oferta de empleo de 2008 para 41 plazas, ya que solo se convocan 6 o 7, y el resto dónde está.

No sabe a quién se dirige cuando habla de la crítica de que se cierran empresas, su Grupo no le echa la culpa ni al Alcalde ni al Ayuntamiento, pero la Junta de Castilla y León cuando se cerró la Azucarera habló de un plan de reindustrialización, pregunta el Sr. Burón ¿dónde está ese plan?, ¿dónde está la planta de bioetanol, con el ágape incluido y el caseto montado?

Cuando dice que no hay recorte a las Asociaciones, dice que en el área de Cultura hay un rebaje de aproximadamente un 20%.

Mencionar, como dice también el Sr. Matilla, que en sus últimos Presupuestos de este mandato se olvidan de los proyectos “estrella” de su programa; sin duda, el más importante, el desarrollo industrial, inversión en el Polígono Benavente III, Matadero, Ciudad Deportiva ... Pero cita uno que es estrella como es la “caprichosa” pasarela, pero curiosamente en una Junta de Gobierno se solicita una subvención de 200.000 € para pavimentación.

Cuando dice el Sr. de Dios que dejan las manos libres a la próxima Corporación, pero estarán muy limitados, por compromisos adquiridos igual que con anteriores Corporaciones.

Manifiesta el Sr. Burón que un Ayuntamiento serio y modélico, que tenga previsión de futuro no puede depender económicamente, durante estos cuatro años, de dos cosas, de los préstamos y de la venta de suelo. Esperaba más en ayudas y subvenciones, sobre todo para combatir el desempleo, de la Diputación y de la Junta del mismo signo político.

A lo largo de este mandato desde su Grupo se ha venido aportando propuestas y las han dado en estos tres años, aunque el Equipo de Gobierno no ha escuchado a nadie, y cita como ejemplo las siguientes:

- Controlar el gasto corriente (sobre todo gastos de personal).
- Rebajar el coste del gobierno municipal (incluso mediante mociones).
- Reducción y ajuste riguroso en gastos de representación, protocolo y publicidad.
- Actualizar las tasas e impuestos.
- Inspección y actualización de padrones.
- Mejorar el área de recaudación y cobro de sanciones, impuestos, tasas.
- Crear nuevas figuras tributarias, como pudieran ser impuestos sobre publicidad en zonas públicas o sobre instalación de cajeros automáticos en la calle. Son tributos ya puestos en práctica por otros Ayuntamientos similares al de Benavente e incluso menores).
- Establecer recargos en el IBI a las viviendas y solares vacíos en cuanto la Ley lo permita (en función del tiempo de retención del bien)

Pero muy especialmente, insiste el Sr. Burón, recortando gastos, porque otro año más, con este ahorro neto, será harto difícil cuadrar el próximo Presupuesto 2012.



Desde su Grupo propone y solicita, que finalizado el ejercicio se remita al pleno la información Presupuestaria consistente en el estado de ejecución de los Presupuestos y del Movimiento de Tesorería por operaciones Presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación.

Dña. Purificación Fraile, por Grupo Socialista interviene diciendo que estos presupuestos parecen unos presupuestos trampa, ya que reconocen que existen factores negativos que pueden influir en la disminución de los ingresos de los municipios como son los impuestos de construcciones, licencias urbanísticas, tributos etc. y también la dificultad para enajenar parcelas. Hay compromisos adquiridos que dependen de la venta de parcelas.

En cuanto a la pasarela de Zamora, cree que existe una diferencia evidente entre las dos pasarelas, la de Zamora es para unir dos barrios y salvar el río, pero la de Benavente no tienen una utilidad tan evidente.

Hay partidas creadas insuficientes, ya que de no tener subvenciones no se podrían hacer cargo de estos gastos, como es el caso de las Ferias que están presupuestadas con partidas insuficientes.

Existen compromisos adquiridos con un aumento de gasto corriente, como el gasto de personal tras la firma en el Convenio Laboral y en el Reglamento de Funcionarios, financiación del ARI. Son presupuestos donde el remanente líquido de 2010 será negativo, y el Ayuntamiento no puede recurrir a préstamos para hacer frente a estos gastos.

Con respecto a la observación del sueldo del Sr. Alcalde, pregunta si se trata de un error, ya que lo leído por el Sr. Interventor se recoge en el anexo de los Órganos de Gobierno. Las retribuciones brutas de 2011, según el anexo, es superior al anexo de 2010, sólo lo pregunta porqué lo que aumenta es la Seguridad Social, no en las extras ni el salario. Las otras retribuciones de los Concejales liberados el bruto si se contempla esa bajada, pero el bruto del sueldo del Sr. Alcalde figuran 3.000 € más, que el bruto de 2010. Insiste que solo pregunta si se trataba de un error, ya que en el anexo de 2011 figura el sueldo bruto es mayor que el de 2010.

No sabe la Sra. Fraile como se atreve a hablar el Sr. de Dios en cuanto a los contenedores, con lo que está pasando con estos en la Ciudad, ya que desde que se han intentado poner en marcha todo han sido inconvenientes y situaciones que están creando tensión entre los trabajadores y el personal de basura.

Con respecto a la moción de los 426 € a los que hace alusión el Sr. de Dios, explica que desde el Grupo Socialista se defiende que no procedía hacer esta moción, ya que se estaba negociando los planes activos de empleo, a los dos días se había negociado una cantidad de 400 € y puesta en marcha de políticas activas, es decir, que esta moción no venía a cuento.

Finalmente manifiesta, que en cuanto a la autovía Benavente-Zamora, ya está aprobada, y ya está en marcha.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Por el Grupo Popular toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que visto que la Sra. Fraile no ha entendido lo explicado por el Sr. Interventor, pide de nuevo explicación ya que Dña. Purificación Fraile utiliza palabras discordantes como coste total, salario total y bruto. Ruego vuelva a leer el punto número uno para ver cual era el salario del Sr. Alcalde en el año 2010, cual la reducción y el salario en 2011.

Toma la palabra el Sr. Interventor leyendo textualmente:

“Primero.- Reducir en un 8% las retribuciones del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García que ascendían a 14 pagas de 4.467,97 € (62.551,58 €/año) y que se reducirán un 8% pasando a ser 14 pagas de 4.110,53 € (57.547,42 €/año).....”

A continuación toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla, dice que no sabe si merece la pena responder, ya que el Sr. Concejal de Hacienda en lugar de debatir lo que hace es disparar y darnos un mitin, diciendo cuatro cosas del presupuesto, insiste que se está hablando del presupuesto y no de carreteras.

Dice el Sr. Matilla que el Sr. de Dios reconoce que va a tener dificultar en la venta de parcelas. Además indica que si es tan amable le conteste a las tres preguntas efectuadas.

No piden préstamos porque no pueden, ya que se lo impide la Ley.

Desea que no pase nada en La Mota, ellos pusieron las vallas por precaución y para hacer estudios técnicos y saber de donde provenía el problema.

Le sorprende al Sr. Matilla que después de estar cuatro años gobernando, para justificar el presente recurren al pasado, con cosas que no son ciertas.

Las subvenciones son oficiales y lo mismo las pide un gobierno de un color o de otro.

También dice que no se deja las manos libres para la próxima Corporación, ya que tienen gastos que se prolongan más de un año.

La bajada de impuestos de vehículos, fue testimonial ya que lo habían dicho en su campaña electoral, aunque cree que se han arrepentido de ello. En cuanto al endeudamiento envidiable del 60%, dice que parte de culpa lo tiene el anterior Equipo de Gobierno.

Cree rocambolesco meter el P.G.O.U. en los presupuestos, no viene a cuenta.

Tampoco le han dicho a qué empresa hay que devolver el ICIO.

Los presupuestos indican una extrema gravedad en la situación económica de este Ayuntamiento, ya que a los proveedores no se les puede pagar en el plazo fijado, y van a exigir intereses de demora e indemnizaciones.



No hay ningún proyecto nuevo, que haga que esta Ciudad se enriquezca, los ciudadanos están hartos de compromisos pocos creíbles y que desaparecen, como el Polígono Benavente III, etc. con el agravante de que el nivel de ejecución es escaso.

Le critica al Sr. de Dios lo que dijo en 2006 "... son ostentosos ya que se vende patrimonio y están contaminados con intereses partidistas, porque se destina la mayoría de dinero a contratar personal seleccionado por el Equipo de Gobierno y a dar trabajo a empresas seleccionadas por el mismo.

Dice el Sr. Matilla que le darán propuestas para mejorarlo, lógicamente está en su facultad admitirlas o no, para aumentar ese ahorro y hacer más inversiones, productividad 235.500 €, comunicaciones 134.800 €, atenciones protocolarias 20.000 €, publicidad 59.000 €, gastos diversos 22.600 €, estudio de trabajos técnicos 70.100 €, programas sobre drogas está duplicado, todos estos capítulos, indica el Sr. Matilla se puede reducir, en dietas hay 64.600 € insiste el Sr. Matilla que estos gastos se pueden reducir entre un 10 y un 20%. Los 198.000 € de la pasarela pueden ir a subsanar las deficiencias que tienen los barrios.

En estos momentos el Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Matilla por el exceso de tiempo, al superar más tiempo que en la intervención anterior.

Dice el Sr. Matilla que en ingresos previstos tienen por multas unos 90.000 € subvenciones a la Guardería 42.000 € le parece poco dinero. Indica que incluirá otro par de ideas, dice que les gustaría que incluyera en el presupuesto un plan de infraestructura, que se introdujese un apartado para atender a los más desfavorecidos, para que se pudiera hacer un sistema opcional del I.B.I. a 2 plazos que supondría un alivio para estos ciudadanos con dificultades económicas.

Resume diciendo que este presupuesto indica eternas promesas y reiterados incumplimientos y por eso votarán no a estos presupuestos.

Por el Grupo Popular toma la palabra el Sr. de Dios, dice que no le extraña que no se enterara de las contrataciones de personal en su legislatura, ya que las llevaba el Concejal D. Justo Fernández Valverde. Estaba ajeno a los temas del Ayuntamiento, le preocupaba más ir a tomar un café al Parque Logístico, a cobrar las dietas, que estar en el Ayuntamiento.

Cree que no hay defectos en el presupuesto y hay más inversiones que en la anterior legislatura. Hay beneficios para la Ciudad, como traer el agua del río Tera, lo ha hecho el Grupo Popular.

El Grupo Socialista dejó de pedir dinero incluso a la Diputación, con la excusa que los trataban mal, se perdieron en torno a 20 millones de euros, por una mala gestión del anterior Equipo de Gobierno, estas subvenciones no se pedían y cuando se pedían lo hacían mal. Cree que el trabajo de día a día es más importante que cualquier obra estrella.

Todas las inversiones de 2008 se ejecutan con otros recursos en vez de vender parcelas. Igual van a ejecutar inversiones de este año. Polígono Industrial Benavente III, se retrasa por el desastre del Plan General de Ordenación Urbana.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La Ciudad Deportiva se quería en Las Catalanas, se gastan más de 60.000 € en el proyecto y lo dejaron.

La bajada del I.B.I. fue testimonial y vehículos, 1.600.000 € que tienen los benaventanos en sus bolsillos. La presión fiscal ha sido nula. No hay subida de impuestos. El ratio de endeudamiento es del 60%, cuando el P.S.O.E. casi llegó al 70%.

En cuanto a presentar los presupuestos fuera de plazo, le dice a Dña. Purificación Fraile, que en la legislatura pasada nunca presentaron los presupuestos antes del 31 de diciembre, un año en el mes de enero, otro en febrero y dos en el mes de marzo.

En cuanto a las preguntas formuladas por el Sr. Matilla, el Sr. de Dios le responde en la primera pregunta sí, en la segunda le dice que como marca la Ley y en la tercera contesta que ha sido lo mejor que pueden hacer. Dice que le contesta de forma rápida y ágil, no como él que parece que está hablando a Machado.

El Sr. de Dios se dirige al Sr. Burón diciendo que aquí no está reflejado ni el Hospital ni la traída del agua de Aguas del Duero. Se aprueba con fondos europeos, pero durante cuatro años el Grupo Socialista lo aparcó, aunque el Grupo Popular lo lleva a efectos.

En cuanto a empleo el Ayuntamiento ha recibido 5 millones de euros para personal.

No entiende cómo el Grupo Socialista no pusieron los contenedores, cuando tuvieron unos 10 millones de euros a mayores, pero en la Ciudad no se ha visto nada.

Dice el Sr. de Dios que no han venido terrenos y se han ejecutado las inversiones. El Grupo Socialista ha tenido la oportunidad en la Comisión Informativa de haber hecho la propuesta por escrito, pero estuvo mudo. Indica que le ha facilitado fotocopias del expediente, cosa que no hizo su Grupo en cuatro años.

Recuerda que la sanidad en Benavente la retrasa su Grupo, ya que no daban licencia al hospital. Hace menos de un mes el Sr. Herrera y Sr. López pactaron del Plan de Convergencia una serie de millones para la remodelación del hospital, dejándoles fuera de juego a ustedes.

Para finalizar quiere hacer una pequeña alusión al Sr. Burón, ya que ha tenido el uso y costumbre, a principios de estas dos legislaturas, de entrega al Sr. Alcalde elegido un detalle y recomendaciones que es darle una escoba.

En 2007 le entrega al Sr. Mañanes un programa electoral, una caja de caudales y un ejemplar de la Constitución Española. A los benaventanos se les ha dado bajada del IBI, vehículos, bonificación a familias numerosas, bajada de presión fiscal municipal, de ratio de endeudamiento. También se ha cumplido el programa electoral al 100%, con un aumento de actuaciones e instalaciones. Y en cuanto al ejemplar de la Constitución hay transparencia total en la gestión e información de documentación. Cree que todo esto dice



mucho a su favor, dice el Sr. de Dios que ha visto como han gobernado distintos Equipos de Gobierno, y cree que pueden dar la cara ante los ciudadanos de Benavente ya que la legislatura de 2003 a 2007 fue un paro total en la reindustrialización, gestión económica etc. Insiste que han hecho una buena labor y positiva.

Encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por diez votos a favor del Grupo Popular y seis votos en contra (tres de los Concejales no adscritos, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U. – Los Verdes)**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, que asciende a 13.693.000 euros tanto en gastos como en ingresos.

SEGUNDO.- Exponer el Presupuesto General aprobado inicialmente al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, de fecha 7 de febrero de 2011, que es el siguiente:

“Estando próxima la finalización del contrato del servicio de limpieza dependencias municipales e instalaciones escolares existentes en el momento actual, se hace necesario cubrir el servicio de limpieza de las dependencias municipales al no contar el Ayuntamiento con personal suficiente en la plantilla para desempeñar estos servicios.

CONSIDERADO que tal y como establece el artículo 10 de la LCSP, el contrato administrativo de servicios aquel cuyo objeto sea la prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto a una obra o un suministro y que se encuentre en alguna de las categorías enumeradas en el anexo II de la ley. Concretamente este servicio lo encuadramos en la categoría 14 de este anexo II (servicio de limpieza de edificios).

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas determinándose para la adjudicación del contrato el expediente de contratación ordinaria por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Atendiendo al Pliego de prescripciones técnicas, y evacuados los informes de Secretaria e Intervención.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente; la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U. Los Verdes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del servicio: limpieza dependencias municipales e instalaciones escolares y con el siguiente presupuesto de licitación:



VALOR ESTIMADO <i>(incluida la duración total del contrato y las eventuales prorrogas)</i>	IVA (/18%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
1.111.016,90	199.983,06	1.310.999,96

Siendo el presupuesto de licitación de una anualidad el siguiente:

185.169,49 €/año+18% IVA (33.330,51) = 218.500 €/AÑO

SEGUNDO.- Aprobar el expediente por la tramitación ordinaria.

TERCERO.- Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

El importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en el DOUE y en el BOE, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benavente y en el BOP, para que en el plazo de 47 días naturales a contar desde la fecha de remisión del anuncio de licitación al DOUE puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que el Grupo de IU vota a favor del expediente de contratación.

Muestran su conformidad con el estudio económico efectuado, en el que ya se incluyen los nuevos Centros a los que se prestará el servicio, así como con el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas para la contratación y considerando, además, muy acertado el control y verificación de la calidad del servicio que se va a contratar.

Por el Grupo Socialista, D. Fernando Marcos Rodríguez, manifiesta que vista la documentación presentada en la Comisión Informativa de Cultura, y una vez aclaradas cuestiones referente a plazos. Visto que se contemplan mecanismos de vigilancia entiende que se debe apoyar el expediente de contratación

El Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra indica que se puede decir de todo que no tenga que ver con el punto del orden del día, como se ha oído antes.

Dice que se felicita, en este final de legislatura, por no tener que soportar este tipo de intervenciones.

Manifiesta que respecto al punto del orden del día, su voto será favorable y cree que no necesita más explicación.



Por el Grupo Popular, toma la palabra D. Mario García Cadenas, dice que visto que se han aclarado las dudas y posibles inquietudes, después de la Comisión Informativa, que tenían los distintos Grupo Políticos, da las gracias por cambiar el voto de abstención por el voto favorable.

Encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de los Concejales presentes,** se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del servicio: limpieza dependencias municipales e instalaciones escolares y con el siguiente presupuesto de licitación:

VALOR ESTIMADO (incluida la duración total del contrato y las eventuales prorrogas)	IVA (/18%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
1.111.016,90	199.983,06	1.310.999,96

Siendo el presupuesto de licitación de una anualidad el siguiente:

185.169,49 €/año+18% IVA (33.330,51) = 218.500 €/AÑO

SEGUNDO.- Aprobar el expediente por la tramitación ordinaria.

TERCERO.- Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

El importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en el DOUE y en el BOE, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benavente y en el BOP, para que en el plazo de 47 días naturales a contar desde la fecha de remisión del anuncio de licitación al DOUE puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, de fecha 7 de febrero de 2011, que es el siguiente:

“ASUNTO: suspensión de la ejecución del acto de adjudicación provisional del contrato para la gestión del servicio público de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años, mediante la modalidad de concesión a favor de la empresa “EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.” ante la solicitud de CLECE S.A. y Humanus Servicios Sociales S.L. en el recurso de reposición interpuesto.

RESULTANDO que con fecha 21 de diciembre de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Benavente acordó la adjudicación provisional del contrato para la gestión del servicio público de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años, mediante la modalidad de concesión a favor de la empresa “EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.”

RESULTANDO que este acuerdo fue notificado a los licitadores, concretamente la UTE CLECE S.A. y Humanus Servicios Sociales S.L. recibe la notificación con fecha 28/12/2010.

RESULTANDO que con fecha 13 de enero de 2011, la Junta de Gobierno adjudica definitivamente el contrato.

RESULTANDO que el acuerdo de adjudicación definitiva fue notificado a los licitadores, concretamente, la UTE CLECE S.A., y Humanus Servicios Sociales S.L. recibe la notificación con fecha 2 de febrero de 2011.

RESULTANDO que con fecha 21 de enero de 2011 D. José Manuel Millán Calzada y Dña. Aurora Escudero Carballo en nombre y representación respectivamente de las entidades CLECE S.A. y Humanus Servicios Sociales S.L. presentan recurso de reposición contra el acuerdo de adjudicación provisional de fecha 21 de diciembre de 2010 por el que se adjudica provisionalmente el contrato de Gestión de servicio de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., solicitando la estimación del recurso, la anulación de la resolución impugnada. Solicitando al amparo del artículo 111 de la Ley 30/1992 la suspensión de la ejecución del acto recurrido por no afectar al interés público y porque los perjuicios que se causarían a la entidad recurrente son de difícil o imposible reparación.

RESULTANDO que con fecha 3 de febrero de 2011, D. José Manuel Millán Calzada y Dña. Aurora Escudero Carballo en nombre y representación respectivamente de las entidades CLECE S.A. y Humanus Servicios Sociales S.L. presentan recurso de reposición contra el acuerdo de adjudicación definitiva de fecha 13 de enero de 2011, por el que se adjudica definitivamente el contrato de Gestión de servicio de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., solicitando la estimación del recurso, la anulación de la resolución impugnada. Solicitando al amparo del artículo 111 de la Ley 30/1992 la suspensión de la ejecución del acto recurrido por no afectar al interés público y porque los perjuicios que se causarían a la entidad recurrente son de difícil o imposible reparación.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992 que determina que “1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado. 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a



terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación. b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el art. 62.1 de esta Ley”.

VISTO el informe jurídico y que literalmente establece:

“Existe un principio fundamental del derecho administrativo, cual es la ejecutividad de los actos administrativos, ya el artículo 56 y 57 de la ley 30/1992 establece que los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en esta Ley. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

El privilegio de ejecutoriedad de los actos administrativos -dice la STS de 7-5-1999- es la cualidad de todo acto administrativo de producir sus normales efectos. El fundamento jurídico de tal privilegio es la presunción de legalidad del acto y la necesidad de que se realicen los intereses públicos. El fundamento de la ejecutividad de los actos administrativos se encuentra en que la presunción de legitimidad de los actos y consiguiente eficacia inmediata, se considera una exigencia de la especial naturaleza de los fines de la Administración, cuya realización no puede quedar interrumpida. La ejecutividad de los actos administrativos se encuadra dentro de la autotutela administrativa, que al decir de alguna jurisprudencia no constituye ningún privilegio «sino un principio esencial del sistema administrativo, sin el cual quedaría seriamente desdibujado». La Ley 30/1992, en su art. 111, reconoce dicha prerrogativa. No obstante, este principio general tiene algunas excepciones:

El art. 111 de la LRJPAC, en este último sentido, señala que el órgano competente para resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada (exigencia de una motivación reforzada), entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto recurrido, cuando la ejecución pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación.

Tres son las cuestiones a analizar antes de resolver a favor o en contra de la suspensión de la ejecución del acto:

1.- Daños de imposible o difícil reparación:

*Daños de difícil o imposible reparación supone que la estimación el recurso administrativo hiciera perder la finalidad del mismo, lo que tradicionalmente se ha venido llamando *periculum in mora*, que viene a identificarse con la creación de situaciones jurídicas irreversibles que pueden hacer ineficaz la futura resolución del acto, imposibilitando el cumplimiento del mismo. El Tribunal Supremo en Sentencia de 21 Jun. 2002 establece que la medida cautelar «podrá acordarse únicamente cuando la ejecución del acto pudiera hacer perder su finalidad legítima al recurso.»*

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido matizando conceptos y así el Auto de 19-1-1991 establece que «Se viene entendiendo además que no son calificables de supuestos de reparación imposible o difícil aquellos en los que los daños susceptibles de producirse son de carácter económico fácilmente cuantificables».

2.- carga de la prueba de los daños de imposible o difícil reparación



El Auto de la sala Tercera del Tribunal Supremo del Tribunal de 3 de junio de 1997 establece que "la mera alegación, sin prueba alguna, no permite estimar como probado que la ejecución del acto impugnado le pueda ocasionar perjuicios, ni menos que éstos sean de difícil o imposible reparación". Así establece que el interesado en obtener la suspensión tiene la carga de probar adecuadamente qué daños y perjuicios de reparación imposible o difícil concurren en el caso para acordar la suspensión, sin que sea suficiente una mera invocación genérica.

3.- Interés público versus perjuicio del recurrente

Para que resulte procedente la estimación de un interés particular cuyo sacrificio pueda justificar la medida cautelar, será necesario que su importancia sea contrastada con la de los intereses públicos presentes en la actuación administrativa controvertida, y en esa confrontación sea advertida una superior dimensión en el interés particular. La valoración circunstanciada de los intereses en conflicto debe atender al caso concreto y debe hacerse teniendo en cuenta los efectos que la ejecución o suspensión comportan para la recurrente y para el interés público, determinando su importancia e intensidad.

Una vez determinadas las cuestiones que deben tenerse en cuenta, resulta procedente aplicarlas al caso concreto, y podemos concluir:

- La ejecución del acto no hace perder la finalidad al recurso, ya que de estimarse este en su integridad, cuestión que ahora se desconoce, tendría fácil reparación ya que los daños producidos serían de carácter económico fácilmente cuantificables, previo cálculo del lucro cesante dejado de percibir por la no adjudicación del contrato inicialmente, máxime la Administración dispone escasamente del plazo de un mes para resolver el recurso administrativo de reposición. Por lo que la ejecución del acto no crea una situación irreversible que haga perder la finalidad al recurso.*
- Además hay que apuntar que nada se indicaba en la solicitud, en cuanto a qué daños se causan y si estos son irreversibles. El recurrente no prueba adecuadamente qué daños y perjuicios de reparación imposible o difícil concurren.*
- frente al interés particular perseguido por el recurrente, presenta una mayor relevancia el interés público representado por la conveniencia de que el servicio municipal a que se refiere la adjudicación no experimente perturbación, Por lo que podríamos concluir que existe un interés público que resultaría perjudicado, como es la puesta en marcha de un servicio público municipal."*

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver sobre la procedencia o no de la suspensión de la ejecución del acto que se impugna es el Pleno del Ayuntamiento; la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U. Los Verdes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No suspender la ejecución del acto impugnado: adjudicación provisional del contrato de gestión de servicio de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años en Benavente, acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2010 y con las argumentaciones anteriormente esgrimidas.

SEGUNDO.- No suspender la ejecución del acto impugnado: adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años en Benavente, acordado en fecha 13 de enero de 2011 y con las argumentaciones anteriormente esgrimidas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a entidades CLECE S.A. y Humanus Servicios Sociales S.L."



Abierto turno de intervenciones, por el **Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que el Grupo Municipal de IU, mantiene la abstención al igual que hicieran en la adjudicación provisional del contrato, ahora recurrida.

Y con esta abstención, no puede por menos que recordar lo reflejado en el acta del Pleno de 21 de diciembre de 2010, que todos tienen en su poder.

En ese pleno, IU ya advertía al respecto, y se lo vuelvo a leer tal y como está :
“En cuanto al proceso en si, a IU si que nos ha llamado la atención el resultado de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras según los criterios de valoración recogidas en el Pliego de Cláusulas administrativas, ya que el factor determinante para la adjudicación lo obtiene EULEN gracias a la oferta técnica, propuestas no evaluables, según el Informe del Asesor Técnico Docente de la Dirección Provincial de Educación de Zamora de la Junta de Castilla y León, designado como técnico colaborador en el procedimiento.

Aunque el que la adjudicación sea para el grupo de David Álvarez Díez, grupo coloso y gigante en varios ámbitos y con tantas influencias y amistades nos entra dentro de toda lógica”.

Indica el Sr. Burón que les llamó la atención, porque la empresa que recurre la adjudicación *CLECE S.L.- UTE-HUMANUS S.L.* en tres de 4 apartados valorados por la Mesa de Contratación, obtenía mayor puntuación que EULEN, siendo la valoración de la Oferta Técnica citada la que determinó en última instancia, que la adjudicación provisional del contrato de gestión de este servicio se adjudicase a EULEN.

Desde Izquierda Unida, admiten y comparte los razonamientos del Informe de Secretaría para no suspender la ejecución del acto impugnado, como es la adjudicación del servicio. Pero también, y a la vista del Recurso de Reposición de *CLECE - UTE-HUMANUS* y sus alegaciones, todas ellas referidas a la Oferta Técnica, (alguna un tanto peregrina), considera que el Asesor Técnico Docente de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León deberá justificar y razonar tal valoración, así como su desproporción, entre ambas empresas.

Por ello, sólo les resta esperar a la resolución del recurso, esperando y deseando que con esta, finalice el proceso.

Por el Grupo Socialista, D. Fernando Marcos Rodríguez, manifiesta que su Grupo entiende que se trae, simplemente un trámite burocrático, ya en varias intervenciones estaban en desacuerdo con que el Ayuntamiento fuera quién asumiera la gestión del Centro de Educación. Este es un problema más que viene derivado por unos problemas legales y seguirán manteniendo su abstención.

El Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra indica que es un problema derivado del modelo, justo en el punto donde no se puede traducir en número, es donde se



ha producido una discrepancia importante entre las empresa, no se atreve a rebatir ni a una empresa ni a otra, ni a los criterios de los que han seleccionado, pero a la vista de las alegaciones realmente sorprende y se ve el alto grado de subjetividad que puede haber. Realmente el problema se deriva del modelo, ya que no se habla del servicio de limpieza de los colegios, sino de la educación y la diferencia con un modelo público es que el Ayuntamiento no tiene capacidad para valorar las propuestas educativas y dependen de los conocimientos de una persona especializada. No cree adecuado que Eulen u otra empresa, que gestionase los institutos y los colegios de Benavente. Se valora la propuesta de una empresa, que queda fuera del ámbito público. El Ayuntamiento no está capacitado, ni siquiera, para hacer las inspecciones, y por lo tanto la gestión les suscita ciertas dudas.

El tema del orden del día es una simple tramitación, avalado en el informe pero siempre nos quedará la duda de quien tiene razón de las dos empresas, y si la guardería la llevaría mejor una u otra. Dice el Sr. García Guerra que mantienen su abstención.

Por el Grupo Popular, toma la palabra D. Mario García Cadenas, dice que el acuerdo es la suspensión o no del acto de adjudicación provisional y definitiva, tras el recurso interpuesto por una de las tres empresas que no han sido adjudicatarias. La *UTE CLECE, S.A.* y *HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L.* hace un recurso para intentar convencernos de que ella con sus aportaciones puede ser la oferta más ventajosa.

Ahora no se debate el recurso, sino la suspensión o no del acta de adjudicación definitiva.

Después de quedar perfectamente explicado en el informe de Secretaría, y los Grupos han reconocido los tres puntos que se argumentan para no denegar esta adjudicación.

Explica el Sr. García Cadenas que como Mesa de Contratación no son capaces de evaluar la oferta técnica por eso se pide la colaboración, desde el principio, de un asesor técnico docente capaz de evaluar estas ofertas pedagógicas. Desde la Dirección Provincial de Educación ofertan este servicio para valorar correctamente este Pliego, la Mesa aceptó esa valoración por gente especializada. Ahora será el Técnico el que tenga que estudiar esas alegaciones y de hecho así lo está haciendo.

Cuando dice el Sr. Marcos que no está de acuerdo con la forma de gestión dice D. Mario que se verá en el futuro si es o no la correcta.

También dice el Sr. García Guerra que estas empresas no se sabe si están o no capacitadas para gestionar estos servicios, dice D. Mario que le puede asegurar que la empresa Eulen gestiona a la perfección un servicio, que se está llevando en la Junta de Castilla y León, que es el programa de Centros abiertos también relacionado con el sistema educativo.

Indica el Sr. García Cadenas que no sabe si será o no el mejor sistema, pero es un sistema válido y legal.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En un segundo turno de intervención dice D. Manuel Burón dice que no tiene suerte esta Corporación con el cambio de modelos de gestión, también ocurrió con las Viviendas de Protección Pública.

Indica que como dijo en el Pleno de fecha 21 de diciembre, a priori no piensa nada raro, sino que las propuestas no evaluables son difíciles de valorar y le llama la atención. Lo que se debate en el punto es decir no a una de las pretensiones que van en el recurso, pero el recurso en sí tiene base y fundamento, cómo se justifique el Técnico de la Junta ya se verá.

D. Mario García Cadenas, dice que no puede evaluarlo ya que no es pedagogo, como no lo entiende y no lo sabe interpretar, piden la interpretación y el análisis de una persona especializada en este tema, que es el emite los informes pertinentes.

A continuación, encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por diez votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones (tres de los Concejales no adscritos, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U. – Los Verdes)**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No suspender la ejecución del acto impugnado: adjudicación provisional del contrato de gestión de servicio de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años en Benavente, acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2010 y con las argumentaciones anteriormente esgrimidas.

SEGUNDO.- No suspender la ejecución del acto impugnado: adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años en Benavente, acordado en fecha 13 de enero de 2011 y con las argumentaciones anteriormente esgrimidas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a entidades CLECE S.A. y Humanus Servicios Sociales S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros